



Alerta Sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 400-2024
Bogotá, 12 diciembre 2024

AGUA POTABLE TRATADA EL DIAMANTE DEL LLANO.

Nombre del producto: AGUA POTABLE TRATADA EL DIAMANTE DEL LLANO.

Registro sanitario: RSA-000846-2016 (Registro vencido)

Fuente de la alerta: Acciones de Inspección, Vigilancia y Control

No. Identificación interno: AA240902



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima mediante acciones de Inspección, Vigilancia y Control, identificó la comercialización del producto Agua Potable Tratada “EL DIAMANTE DEL LLANO” con Registro Sanitario vencido RSA-000846-2016.

En tal sentido, el producto de la presente alerta está incumpliendo las disposiciones de la reglamentación sanitaria vigente para alimentos y bebidas, en particular la siguiente:

Resolución 2674 de 2013, artículo 3, define alimento fraudulento como: “(...) d) Aquel producto que de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (...)”.

Además, se informa que el establecimiento fabricante del producto en cuestión, EL DIAMANTE DEL LLANO, ubicado en la CL 11 A No 14 A-11, cuenta con medida sanitaria de seguridad-MSS, consistente en SUSPENSIÓN TOTAL DE TRABAJOS, en consecuencia, dicho establecimiento no está autorizado para desarrollar actividades productivas.

Por lo tanto, se desconocen las condiciones sanitarias de fabricación del producto Agua Potable Tratada “EL DIAMANTE DEL LLANO”, con Registro Sanitario vencido RSA-000846-2016, y al tratarse de un alimento fraudulento, no cuenta con autorización para comercializarse en el país.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el producto relacionado en esta alerta.
2. A los consumidores que hayan adquirido este producto se les recomienda suspender su

consumo.

3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia (X, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Para su información, a través del siguiente enlace podrá consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa del producto relacionado en la alerta.
2. Realizar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (versión original) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar este producto.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Para más información, comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



@Invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá